



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 ABR 2009

Expediente N° 2.502/09.-

VISTO estas actuaciones y en particular la resolución CS N° 002/09 que en su artículo 1° dispone: "Aceptar la preinscripción de aquellos aspirantes que hayan presentado nota hasta el 13 de febrero de 2009, manifestando su voluntad de ingresar a la Universidad Nacional de Salta durante el período lectivo 2009"; y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad al 13 de febrero de 2009, se han recibido solicitudes de personas que piden preinscribirse en la Universidad, al margen de lo resuelto por el Consejo Superior en Resolución CS N° 002/09.

Que ya se ha otorgado una prórroga, entendiéndose la misma como suficiente para los interesados en ingresar como estudiantes de esta Universidad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 078/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 16 de Abril de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a las solicitudes formuladas por alumnos y anexadas al expediente de referencia, e instruir a las Facultades a notificar fehacientemente a los aspirantes, la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Académica, Centros de Estudiantes, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a las Facultades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA